

OFICIO NO. CM-62-20
OCAMPO, GUANAJUATO
CONTRALORÍA MUNICIPAL
18 DE FEBRERO DE 2020

C. MARIA MANUELA GUERRA MARES

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

PRESENTE

La que suscribe, Lic. Olga Leticia Ramírez López, Contralora Municipal, con fundamento en los artículos: 21, 9, fracción VII del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Ocampo, Gto; 131, 132, 139, fracción XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito emitir la siguiente:

Este Organismo Interno de Control, INFORMA, que se han enviado a la Unidad de Acceso a la Información Pública, todas aquellas declaraciones, que se han presentado a la fecha, puesto que de acuerdo al artículo 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, cada servidor público, está obligado a presentarla ante este Órgano Interno de Control, y quienes no la realicen podrán estar sujetos a procedimiento administrativo.

Por otro lado se le hace de conocimiento que el artículo 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, solo faculta al Contralor Municipal, para RECIBIR, Y REGISTRAR LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES, y para, REGISTRAR Y VERIFICAR DICHA INFORMACION, mas no es de nuestra obligación solicitar a cada funcionario presente su declaración patrimonial.

Sin otro particular, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Recibi inf
9:18
19/02/2020





H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

ATENTAMENTE.
"OCAMPO SOMOS TODOS"



Lic. Olga Leticia Martínez López
Contralora Municipal.

C.C.P.

- ARCHIVO.